



TITULO: PROGRAMA RECICLAJE DE BOLETAS ELECTORALES

VISTO: el gran volumen de residuos reciclables generado en los comicios; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gesell es responsable de manejar los residuos que la población genera;

Que en la medida que aumenta la producción de residuos, el impacto ambiental y el costo de su manejo es también progresivamente mayor;

Que el papel es un material 100% reciclable;

Que el reciclaje evita que el papel apto para aprovecharse se disponga en el lugar equivocado al tratarse como basura. Esta última actividad del reciclaje tiene beneficios ambientales, sociales y económicos;

Que el papel reciclado se presenta como la solución básica para el problema de la deforestación,

Que resulta significativo impulsar por parte del estado municipal y de este Cuerpo Deliberativo políticas ambientales, entendiéndose como el conjunto de los esfuerzos políticos para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sustentable promoviendo la Economía Circular;

Que el papel constituye el 90% de los residuos generados en una campaña electoral y en el día de los comicios;

Que es muy importante el volumen de papel que se genera como residuo el día de las elecciones;

Que este programa busca reparar, adecuadamente, y enviar a reciclaje los papeles que se generan en las elecciones, evitando arrojar a la basura residuos que se pueden reciclar, especialmente las boletas partidarias

Que este Programa colabora con la conservación del medio ambiente, ya que al reciclar estamos ahorrando recursos, disminuyendo la contaminación; disminuyendo volumen de residuos a disponer, concientizando y educando;

Que el reciclaje de los residuos electorales contribuye al compromiso de las fuerzas políticas para una ciudad sostenible;

Que es importante que los representantes de los distintos espacios políticos asuman el compromiso de la recuperación del residuo que se genera en los comicios;

Que existen en la región cooperativas de reciclado dispuestas a recibir el residuo de papel para luego comercializarlo para su reciclaje;

Que es necesario mitigar el impacto ambiental generado por el sistema electoral vigente;

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º Créase el Programa RECICLAJE DE BOLETAS ELECTORALES , con el fin de garantizar el reciclado del papel generado los días que se realicen comicios en el Distrito de Villa Gesell.



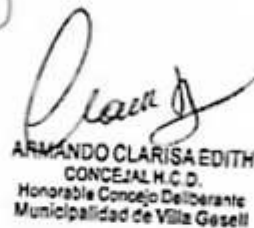
ARTICULO 2º El programa creado en el Art. 1º será coordinado desde la Dirección de Ambiente de nuestro Municipio, y las diferentes fuerzas partidarias que participen de los comicios.

ARTICULO 3º: Será responsabilidad de la Dirección de Ambiente brindar capacitaciones y acciones de sensibilización a los equipos de campaña , para asegurar el correcto manejo de los residuos a reciclar.


ARTICULO 4º Las agrupaciones partidarias que participen de las elecciones posteriormente al día de los comicios,deberán presentar un manifiesto,que demuestre la entrega de las boletas destinadas a reciclar .

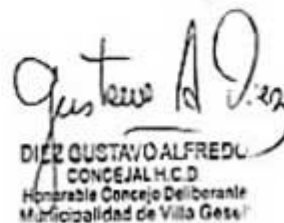
ARTICULO 5º De forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell